

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 10 de marzo de 1895

Número 58

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Dom 10 Reminiscere. San Melitón.
 LLENA á las 10 h. 2 m. de la noche. Lluvioso.
 ECLIPSE total de luna, visible en Costa Rica.
 Lun. 11 San Constantino, san Eulogio, presb.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE. Decreto

PODER EJECUTIVO. Decreto

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdo N. 189. Organiza el personal docente del Liceo de Costa Rica

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos N. 261. Concede una solicitud. N. 262. Aprueba una tarifa municipal. N. 263. Aprueba el nombramiento de un escribiente. N. 265. Crea la plaza de un portatalijas.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos N. 150. Crea una plaza de Agente de Policia. N. 152. Concede permiso para celebrar turnos. N. 153. Hace nombramiento interino.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos: N. 161. Eleva á un peso noventa centavos por litro el alcohol. N. 163. Accede á una solicitud

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Documentos defectuosos

HACIENDA.—Aviso. Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento mercantilo

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE.

Nº 13

LA COMISION PERMANENTE

DEL

CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

En uso de la facultad que le confiere la atribucion 4ª del artículo 94 de la Constitucion,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase á la Corporacion Municipal del cantón central de la provin-

cia de Heredia para que venda, de conformidad con los trámites de ley, las fincas inscritas en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo doscientos trece, folios trescientos veintisiete, trescientos veintinueve y trescientos treinta y uno, fincas diez mil novecientos cuarenta y uno, diez mil novecientos cuarenta y dos y diez mil novecientos cuarenta y tres, inscripción número uno.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, San José, á los veintisiete días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y cinco

ANDR. SAPIZ,
Presidente.

JUAN R. LIZANO,
Secretario.

Palacio Nacional—San José, veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecútese.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—JUAN J. ULLOA G.

PODER EJECUTIVO

Nº 3

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,
CONSIDERANDO

1º—Que no hay en el país suficiente número de profesores de Enseñanza Secundaria para organizar como es debido el personal docente de los tres Colegios de varones que hoy existen;

2º—Que el número de alumnos de las ciudades de Alajuela y Cartago, que concurren á los Colegios en ellas establecidos no justifica, dada su escasez, el mantenimiento de una organizacion como la que esos planteles demandan, la cual en todo caso tendria que ser incompleta á más de dispendiosa para el Erario Nacional;

3º—Que con tales antecedentes lo más provechoso á los intereses de la educacion es conservar un solo Colegio de Enseñanza Secundaria, en donde se concentren cuantos elementos haya disponibles al efecto, y al cual puedan otorgarse la atención y auxilios que su buena marcha requiere, lo que sería imposible hacer simultáneamente en favor de todos los Colegios hoy establecidos;

4º—Y que por otra parte es justo y razonable facilitar á los jóvenes de todos los lugares de la República, que careciendo de recursos y sobresaliendo en sus estudios primarios deseen seguir los de Segunda Enseñanza, el medio de que realicen sus aspiraciones,

DECRETA:

Artículo 1º.—Suprímense los Colegios de

Segunda Enseñanza establecidos en las ciudades de Alajuela y Cartago, y restablécese el internado del Liceo de Costa Rica.

Artículo 2º.—Créanse en el Liceo de Costa Rica, de cuenta del Tesoro Público, seis becas de internado para cada una de las provincias de Alajuela, Heredia y Cartago, tres para la de Guanacaste y dos para cada una de las comarcas de Puntarenas y Limón.

El reglamento determinará las condiciones para obtener las becas que se fundan.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los nueve días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 189

Palacio Nacional

San José, 9 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar en la forma que sigue el personal docente del Liceo de Costa Rica:

Director interino y Profesor de Castellano, don Carlos Gagini.

Profesor de Aritmética, Algebra, Geometría y Topografía, don Juan Umaña.

Historia, don Francisco Montero B.

Ciencias Naturales, Pedagogía y Griego, don Pablo Biolley.

Física, Química é Higiene, don Elías Jiménez R.

Geografía, Trigonometría, Cosmografía y Contabilidad, don Pedro Reitz.

Latín, Filosofía, Instrucción Cívica y Elementos de Economía Política, don Robustiano Rodríguez.

Inglés y Francés, don Daniel Smith.

Agricultura, Dibujo geométrico y Lavado de Planos, don Austregildo Bejarano.

Gimnástica y Ejercicios militares, don Samuel Montañón.

Dibujo, don Enrique Echandi.

Música, don Pedro Calderón N.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación N. 261

Palacio Nacional

San José, 6 de marzo de 1895

Tomada en consideración la solicitud de la Municipalidad del cantón de Naranjo, á efecto de que se le autorice para enajenar las fincas de su propiedad inscritas en el Registro Público, Partido de Alajuela, tomo 413, folios 511, 515, 519, 523, 527, 531 y 535, fincas 22826, 22827, 22828, 22829, 22830, 22831 y 22832, asiento uno, cuyo valor no excede de \$ 500.00,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la autorización solicitada, de conformidad con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N. 262.

Palacio Nacional

San José, 6 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la tarifa de impuestos locales emitida por la Municipalidad del cantón de Palmares, el dos del corriente y que dice:

Por trimestre.

Por patente de billar	\$	18-00
— — — — — tienda		8-00
— — — — — pulpería de 1ª clase		6-00
— — — — — pulpería de 2ª clase		3-00
— — — — — dominó		4-00
— — — — — vinatería		22-00
— — — — — botiquín de 1ª clase		5-00
— — — — — botiquín de 2ª clase		3-00
— — — — — panadería		5-00
— impuesto de beneficio de café de 1ª clase		5-00
— impuesto de beneficio de café de 2ª clase		3-00

Impuestos por cada vez.

Por impuesto de destace de cerdo	0-75
— funciones públicas	7-00
— bailes públicos	3-00

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 263

Palacio Nacional

San José, 7 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General de Correos en don Joaquín Vaillant para escribiente de ese despacho, encargado de la Estadística Postal.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 265

Palacio Nacional

San José, 8 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una plaza de portavajillas en el distrito de San Isidro de Heredia, con la dotación mensual de siete pesos que se cargarán á eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

N. 150

Palacio Nacional

San José, 6 de marzo de 1895

El Presidente de la República,

Atendiendo á la importancia y al desarrollo adquirido por el distrito de San Isidro de Heredia,

ACUERDA:

Crear en dicho lugar la plaza de Agente de Policía, con la dotación mensual de \$ 30-00 que se pagarán de eventuales de esta Cartera, y nombrar para desempeñarla á don Francisco Villalobos Barquero.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N. 152

Palacio Nacional

San José, 7 de marzo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Presbítero don E. S. Echeverri, Presidente de la Junta de Edificación de la iglesia de Palmares el permiso que solicita para celebrar en ese cantón tres turnos generales, cuyo producto se destinará á la construcción de dicho templo. Los turnos se verificarán con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N. 153

Palacio Nacional

San José, 8 de marzo de 1895

Estando impedido don Emilio Barbosa para seguir desempeñando el cargo de Agente de Policía de la villa de Tarrazú,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo interinamente á don José Vargas R.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N. 161

Palacio Nacional

San José, 8 de marzo de 1895

En consideración á que el precio á que se vende actualmente el alcohol en la Fábrica Nacional de Licores es perjudicial á los intereses del Fisco,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Elevarlo á un peso noventa centavos por

litro, sin envase, á contar de la fecha en que se publique la presente disposición.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 163

Palacio Nacional.

San José, 9 de marzo de 1895

Apoyado en la ley número 19 de 27 de Junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la solicitud de los señores Alfaro y Cª sobre exención de derechos de aduana y muellaje en favor de las iglesias de Atenas y San Ramón, de lo siguiente, que llegó á Puntarenas el 4 del corriente mes en el vapor Barracuta.

A & C. —1 casco que contiene una Iglesia de Atenas. campana, una caja accesorios y un martillo para la misma.

A & C. —1 casco con dos campanas y 2 juegos accesorios para Iglesia de San Ramón. las mismas. — Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al 5 del corriente

	Tomo	Asiento
Banco de Costa Rica.....	58	1327
José María Soto Alfaro.....	—	1332
Natividad Rodríguez Hidalgo.....	—	1350
E de Losa & Cª.....	—	1367
John Taylor.....	—	1408
John Brakemelen.....	—	1409
Francisco María Peña Villar.....	—	1417
Venancio Antonio García, Cuervo ..	—	1418
	—	1476

Registro Público.—San José, 8 de marzo de 1895.

JOSÉ Mª ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

	Tomo	Asiento
Isidro Acosta Obando.....	58	1452
Narciso Lebo.....	—	1488
Eladio Gutiérrez Calderón.....	—	1512
Francisco Damián.....	—	1536

Registro Público. San José, 9 de marzo de 1895.

Jose Maria Acosta.

Hacienda

AVISO

DE LA

Secretaría de Hacienda y Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes el deber en que están de renovar sus fianzas por derechos de Aduana y Muellaje para el año económico que empezará el 1º de Abril próximo.

Palacio Nacional.—San José, 9 de marzo de 1895.

Aviso

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulcificado en las dimensiones siguientes:
 De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.
 De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso.
 De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de ancho.
 De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de grueso.
 De dos y tres cuartos de pulgadas de ancho y tres octavos de grueso.
 El largo según se necesiten.
 Todo al módico precio de 6-00 por quintal.
 Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

Importante

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores gran cantidad de sunchos ó aros de hierro para barriles de tamaños, se ha dispuesto regalarlos á los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cerros y otros usos.
 Administración General de Licores y Tabacos. San José, 7 de marzo de 1895.

AVISO

En el Teatro Nacional en construcción se venden cajas y residuos de madera.
 Los que deseen comprar estos materiales pueden entenderse con el Administrador del mismo Teatro.

El Director ó Inspector General de Obras Públicas,

L. TESIE.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

Esta Dirección, previamente autorizada por el Ministerio de Gobernación, solicita propuestas para proveer de leña el establecimiento. Se necesitan, más ó menos 50 carretadas al mes, de las siguientes dimensiones:

- 30 carretadas en trozos de 50 centímetros de largo y de 6 á 16 de grueso.
- 20 " " en trozos de 40 centímetros de largo y de 6 á 16 de grueso.

Diríjanse las propuestas á esta Dirección, de la presente fecha al 15 del corriente, en pliego abierto.

El que desee más detalles, sírvase ocurrir á la Imprenta Nacional.

San José, 7 de marzo de 1895.

EL DIRECTOR.

ARANCEL DE ADUANAS

NUOVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto á la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar.

Almacén Nacional Escolar.—San José, 8 de febrero de 1895.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar: que en la Tesorería respectiva existe la cantidad de \$ 8530-00 dedicada al pago de los billetes que resulten premiados en el sorteo que ha de verificarse el domingo 10 del presente mes.

San José, 4 de marzo de 1895.

DEMET^o IGLESIAS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Grecia.

Mes de febrero.

- Fecha 5. Procedencia: Sarchi. Destinado á M. Arroyo; no se conoce.
- Procedencia: Puntarenas. Destinado á C. Alfaro; no se conoce.
- 6. Procedencia: Palmires. Destinado á M. Mora; no se conoce.
- 14. Procedencia: San Joaquín de Heredia. Destinado á G. Ramirez; no se encontró.
- 24. Procedencia: Heredia. Destinado á L. Sáenz; vive lejos.
- 18. Procedencia: S. Joaquín. Destinado á Juana Castro; no se conoce.

Oficina telegráfica de Grecia. 2 de marzo de 2895.

El telegrafista,
B. Millán C.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Santa María de Dota.

Mes de febrero.

- Fecha 2. Procedencia: Curridabat. Destinado á Santiago^o Guerrero; transmitióse á San Marcos.
- 10. Procedencia: San José. Destinado á David Vozgans; se transmitió á San Marcos.

Oficina telegráfica de Santa María.

El telegrafista,
Ramón Mora M.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago.

Mes de febrero.

- Fecha 1. Procedencia: Alajuela. Destinado á Francisco Lopez; señas insuficientes.
- 2. Procedencia: San Marcos. Destinado á Aniceto Calvo; no se conoce.
- 4. Procedencia: Juan Vinas. Destinado á Faustino Poveda; no pasó por él.
- 5. Procedencia: Desamparados. Destinado á Ramón Pérez; lo recibí.
- 15. Procedencia: San José. Destinado á la señora Jesús Sáenz; no se conoce.

Cartago, 16 de febrero de 1895.

El telegrafista,
Atanasio Coto.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Sabánilla.

Meses de enero y febrero.

Mes de enero.

- Fecha 21. Procedencia: Heredia. Destinado á Gaspar Garita; no se conoce.
- 25. Procedencia: S. Isidro de H. Destinado á Francisco Benarides; no vive en ésta.

Mes de febrero.

- Fecha 8. Procedencia: S. Joaquín de H. Destinado á Tranquillo Salas; vive lejos.
- 23. Procedencia: S. Isidro de H. Destinado á Pedro Zumbado; se ignora su domicilio.
- 27. Procedencia: Alajuela. Destinado á Ignacio Sánchez; señas insuficientes.

Oficina telegráfica de Sabánilla, 28 de febrero de 1895.

El telegrafista,
Agustín T. Blanco.

AVISO

Las personas que quieran proveerse de las basuras que diariamente se recogen en esta ciudad, para dedicarlas á abono de sus terrenos, pueden dirigir propuestas por escrito á esta Agencia, dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente, debiendo especificar el lugar en que deben depositarse para ser recibidas.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 27 de febrero de 1895.

Nazario Toledo.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

AVISO.

La matrícula en las escuelas públicas de esta capital se abrirá desde mañana miércoles, de 11 a. m. á 3 p. m., en la forma siguiente:

Escuela Graduada de varones n.º 1. (Grados de I á VI).

Director: Don Pablo M. Rodríguez. Local: casa que tenía la escuela de la señorita María Julia Cordero, de propiedad de doña Eudoxia C. de Iglesias.

Escuela Graduada de varones n.º 2. [Grados de I á VI].

Director: Don Antonio del Barco. Local: el mismo que hasta hoy ha tenido.

Escuela Elemental de varones. (Grados de I á II).

Directora: Señorita Filomena Pacheco. Local: casa de alto de Hoey, situada en Cuesta de Moras.

Escuela Graduada de niñas n.º 1. (Grados de I á IV).

Directora: Señorita Mercedes Montalto. Local: el mismo que que ha ocupado hasta hoy.

Escuela Graduada de niñas n.º 2. (Grados de I á IV).

Directora: Señorita M.^{ca} Julia Cordero. Local: casa de las señoritas Salazar que ocupaba el señor Presidente de la República.

Escuela Elemental de niñas. (Grados de I á II).

Directora: Señorita Mercedes Rodríguez. Local: casa de don Emanuel Jiménez, esquina N. E. de la Plaza del Hospital.

Las clases comenzarán el lunes 11 del corriente, á las 8 de la mañana.

Inspección de Escuelas de la provincia. San José, 5 de marzo de 1895.

Exposición Internacional de Atlanta

La Exposición Internacional de Atlanta, *Capital del Estado de Georgia E. U.*, se verificará del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 1895.

Los Agricultores, Hacendados, Exportadores de Café, Industriales, Fabricantes y todas las personas que deseen mandar Exhibir sus productos á dicha Exposición, pueden entenderse con el infrascrito, quien les dará todos los pormenores relativos á ello.

TEODORO H. MANGEL.

Avenida Central E. N.º 15

San José, 28 de febrero de 1895.

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica.

LEONIDAS PACHECO

ABOGADO Y NOTARIO.

Tiene su oficina en el local antes ocupado por los abogados don Manuel y don Gerardo Echeverría, Avenida Central.

San José, enero de 1895.